



Asamblea General

Distr.
GENERAL

UN LIBRARY

A/C.5/36/107
15 diciembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

DEC 17 1981

UN/SA COLLECTION

Trigésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 72 b) y 100 del programa

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE

PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL

ASISTENCIA AL CHAD

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1982-1983

Consecuencias administrativas y financieras de la enmienda, que figura en el documento A/36/L.57, al proyecto de resolución VIII recomendado por la Segunda Comisión (A/36/737, párr. 85)

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En virtud del párrafo 2 de la enmienda contenida en el documento A/36/L.57, que reemplazaría al párrafo 5 del proyecto de resolución VIII recomendado por la Segunda Comisión en su informe (A/36/737, párrafo 85), la Asamblea General pediría al Secretario General que, en estrecha colaboración con la Organización de la Unidad Africana y el Gobierno del Chad, organizara una conferencia sobre promesas de contribuciones en Nairobi en la primera quincena de marzo de 1982 para ayudar al Chad a llevar a cabo su programa de reconstrucción.
2. En caso de que la Asamblea General aprobase el proyecto de resolución, el hecho de que la conferencia sobre promesas de contribuciones se celebrase en Nairobi constituiría una excepción a la resolución 31/140 de la Asamblea General, en la que se reafirma que los órganos de las Naciones Unidas deben programar reunirse en sus respectivas sedes establecidas.
3. El Secretario General prevé que enviaría a la Conferencia a un representante de categoría SGA/SsG y a un funcionario de categoría D-1/2 para que actuara como Secretario de la Conferencia. El personal de apoyo de la oficina sustantiva

consistiría en un funcionario de categoría D-1/2, un funcionario del cuadro orgánico de categoría P-4 y dos funcionarios del cuadro de servicios generales. No se prevé que sean necesarios los servicios de un oficial jurídico. La conferencia sobre promesas de contribuciones tendría una duración de dos días y se celebrarían dos sesiones por día; en todo caso, el personal antes indicado sería necesario durante otros dos días de trabajo antes y después de la Conferencia.

4. Hay ya documentación anterior al período de sesiones en los dos informes del Secretario General sobre asistencia al Chad, documento A/36/261, de 26 de mayo de 1981, y documento A/36/739, de 5 de diciembre de 1981. La documentación del período de sesiones, el programa provisional y la lista de participantes podrían ascender a unas 30 páginas y se calcula la documentación posterior al período de sesiones en otras 30 páginas. También habría que levantar actas resumidas. Se prevé que se necesitarían servicios de interpretación y traducción en los seis idiomas oficiales. Sin embargo, en el cálculo de costo que figura más abajo se supone que sólo se enviaría a Nairobi a un número suficiente de funcionarios de idiomas para preparar allí actas resumidas en un solo idioma; la traducción a los demás idiomas se hará en Ginebra a la brevedad posible, después de la conferencia.

5. Sobre la base de los factores mencionados, el costo previsto para el período de sesiones de dos días de duración es el siguiente:

(Dólares EE.UU)

A. Necesidades de servicios normales de conferencias:

Documentación anterior al período de sesiones	-
Servicios de reuniones 4 sesiones	17 400
Documentación del período de sesiones 30 páginas	23 500
Documentación posterior al período de sesiones 30 páginas	24 100
Actas resumidas (según se indica en el párr. 4 <u>supra</u>)	<u>39 700</u>
Total A	<u>104 700</u>

/...

B. Otras necesidades:

Viajes y dietas	
Personal de servicios de conferencias	121 700
Personal de la Sede	<u>18 400</u>
	140 100
Gastos generales de funcionamiento (Alquiler de locales, transporte, etc.)	<u>2 500</u>
Total B	<u>142 600</u>
Total A y B	<u><u>247 300</u></u>

Las necesidades de servicios normales de conferencias antes indicadas se basan en el costo íntegro a valores corrientes. Como la exposición consolidada de las necesidades de servicios de conferencias que figura en el documento A/C.5/36/105 no incluye una asignación para esta conferencia de 1982, se incluirá el costo de los servicios de conferencias a que hace referencia el presente documento en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1982-1983.

6. Por lo tanto, en caso de que la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución VIII recomendado por la Segunda Comisión en su forma enmendada, se pediría una consignación de 142.600 dólares en la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 para cubrir las necesidades adicionales relativas a la Conferencia.
